

Decreto N° 4446, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a asignar una pensión al señor Claudio González.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4446.

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de lo Interior en fecha 29 de diciembre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal N° 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de La Vega a asignar al señor Manuel Claudio González, una pensión de RD\$30.00 mensuales, pensión que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4447, que nombra a los señores Capitán de Navío Federico Betances Pierret, M. de G., y Teniente Coronel Félix Hermida hijo, E.N., respectivamente, Vice-Presidente y Tesorero de la Junta Pro Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. N° 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4447.

VISTAS las Leyes Nos. 3024 del 2 de agosto del 1951 y 3268 del 5 de abril del 1952, y sus modificaciones